



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 145/2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00034356-7/2019, la Resolución de Presidencia N° 531/19, la Resolución N° 3729/19 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Resolución CM N° 1046/18 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Agustín Cortelezzi, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 531/19, a partir del día 01 de diciembre de 2019 y hasta el día 31 de mayo de 2020 inclusive.

Que el Dr. Cortelezzi, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, y actualmente solicita una prórroga de la misma solicitud como Prosecretario Letrado en la Secretaria de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, toda vez que ha sido aprobada su prórroga de designación, conforme art. 1° de la Resolución N° 3729/18 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

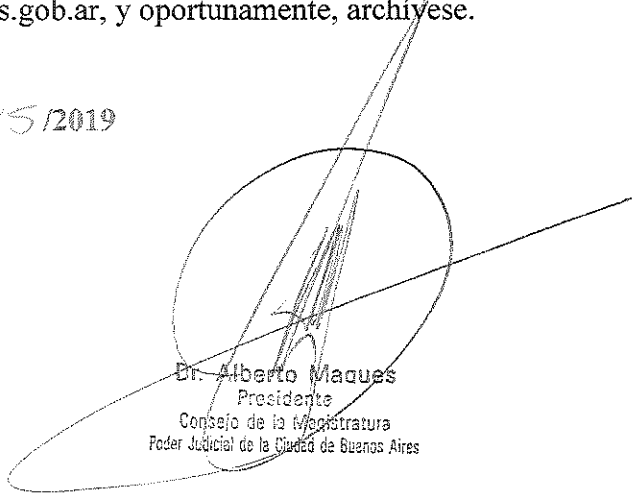
"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Juan Agustín Cortelezzi, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, concedida mediante Resolución Pres. N° 531/19, hasta el día 31 de mayo de 2020 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Agustín Cortelezzi, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a fin de notificar al interesado a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 145/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires